UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 12/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES"ADD REFERENDUM

Encarnación, 14 de Febrero de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"Adquisición de Equipos Muebles y Enseres"Add Referendum 2.012,** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.---------

Que, se han visto y considerado los expedientes U.O.C **Nº** 20 y 21/2012 y el llamado **Nº 227864** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Para Sur S.A, Inter Electric S.R.L, Muebles K.T S.R.L, Piroy S.A y N.M Diseños, todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el día 06 de febrero del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado solo dos ofertas, (N.M Diseños y Muebles K.T) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 13 de febrero del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones, y constituyéndose la UOC en depositaria de las ofertas, en caso de no ser retirado por los mismos será considerada como una oferta válida a los efectos de la apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **N.M DISEÑOS**, por la suma total de **Gs. 36.700.000** (Guaraníes treinta y seis millones setecientos mil) y **MUEBLES KT S.R.L,** por la suma total de **Gs. 45.300.000** (Guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las Firmas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, **Muebles K.T S.R.L** es la que cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Itapúa con el presupuesto adecuado a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta económica por LOTE evaluado como el más bajo hasta la disponibilidad presupuestaria.--

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector **la Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Equipos Muebles y Enseres"Add Referendum 2.012**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **KT MUEBLES S.R.L del Sr.Modesto Tanikawa con C.I.Nº 972.090** por la suma total de **Gs. 21.855.000** (Guaraníes veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva** | **Arq. Edith Páez de Moreno**